I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001276

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2019

Cerrillos, 16 AGO 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2214/2019; el Ordinario N°N°503/613/2019 del Departamento de Educación Municipal; la carta Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por la funcionaria; la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La carta de solicitud de permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por doña **María José Jara Inostroza**.

D E C R E T O:

1. Autorizase 3 meses de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, a partir del 19 de agosto del presente, a doña **María José Jara Inostroza**, cédula de identidad N° [redacted], docente Diferencial del colegio Estrella Reina de Chile, dependiente del Departamento de Educación Municipal.

2. El Departamento de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE en Plataforma SIAPER Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Alcalde (S)

OSN/CUCH.

Distribución: